



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024/MDV-ALC

Ventanilla, 22 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 755-2024/MDV-GAF-SGRH y la Resolución Subgerencial N° 096-2024/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Proveído N° 3066-2024 de la Gerencia Municipal y el Documento Simple N° 13142-2024 de la Contadora Pública Erika Bertha Francisco Celedonio, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar las funciones del Gerente de Administración y del Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; así como, del Subgerente de Logística y Subgerente de Servicios Generales y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, precisándose en su artículo 2, que se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la referida ley, las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, entre ellas los gobiernos locales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, el mismo que en los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 indican que las oficinas de recursos humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, los mismos que tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al indicado reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos;

Que, el literal a) del artículo 3 de las disposiciones generales del Capítulo I del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, estipula que: *"Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio;*

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la Nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024/MDV-ALC

Que, por la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 10-2022/MDV-ALC de 06 de julio de 2022, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV;

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0188-2023/MDV-ALC de fecha 01 de junio de 2023, se resolvió entre otros, designar a la C.P. Erika Bertha Francisco Celedonio, en el cargo de Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 0190-2023/MDV-ALC de fecha 01 de junio de 2023, se resolvió entre otros, designar al Abogado Mirko Luis Segura Delgado, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, por la Resolución de Alcaldía N° 0352-2023/MDV-ALC de fecha 11 de octubre de 2023, se resolvió entre otros, designar al C.P.C. Antonio Robinson Acuy Rivera, en el cargo de Asesor Administrativo del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 356-2023/MDV-ALC de fecha 18 de octubre de 2023, se resolvió, entre otros, encargar a la C.P. Erika Bertha Francisco Celedonio, el despacho de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 008-2024/MDV-ALC de fecha 09 de enero de 2024, se resolvió, entre otros, encargar a la C.P. Erika Bertha Francisco Celedonio, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el puesto de Jefe del Equipo de Logística del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 052-2024/MDV-ALC de fecha 14 de marzo de 2024, se resolvió, entre otros, encargar a la C.P. Erika Bertha Francisco Celedonio, Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el puesto de Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la designación del titular;

Que, mediante el Documento Simple N° 13142-2024, dirigido a la Gerencia Municipal, la C.P. Erika Bertha Francisco Celedonio en su condición de Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita el adelanto del goce de su derecho vacacional por el periodo comprendido del 25 de marzo hasta el 09 de abril de 2024;

Que, con el Proveído N° 3066-2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados administrativos, referidos al pedido de adelanto de vacaciones, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que, se tomen las acciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2024/MDV-ALC

Que, posteriormente con la Resolución Subgerencial N° 096-2024/MDV-GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos, resolvió entre otros, autorizar el adelanto de vacaciones del periodo 2023, a favor de la C.P. Erika Bertha Francisco Celedonio en su condición de Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, durante dieciséis (16) días calendarios, desde el 25 de marzo hasta el 09 de abril de 2024;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos por medio del Informe N° 755-2024/MDV-GAF-SGRH, traslada a la Secretaría General los actuados administrativos respecto a la concesión de adelanto de vacaciones a favor de la C.P. Erika Bertha Francisco Celedonio actual Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, por el periodo comprendido del 25 de marzo hasta el 09 de abril de 2024; asimismo, se sugiere se efectúen los actos administrativos pertinentes considerando el periodo vacacional concedido, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR las funciones del **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** y del **JEFE DEL EQUIPO DE LOGÍSTICA DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**, así como, del **SUBGERENTE DE LOGISTICA** de la Municipalidad Distrital de Ventanilla al C.P.C. **ANTONIO ROBINSON ACUY RIVERA**, Asesor Administrativo del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido desde el 25 de marzo hasta el 09 de abril de 2024, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR las funciones del **SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO** al Doctor **MIRKO LUIS SEGURA DELGADO**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido desde el 25 de marzo hasta el 09 de abril de 2024, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE